CONVENIO MODIFICATORIO N° 001

DEL CONTRATO N°. 076-15, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGENIERIA APLICADA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION VIA EXCEPCION N°. 001-15 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPA E ITAPUA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERENDUM – I.D. N°. 296.411.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha - 1 JUL 2016, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** en su carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N° **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **LA CONTRATANTE,** y por otra parte, la empresa **INGENIERIA APLICADA S.A.,** representada por el **ABOG. DIEGO MARTINEZ BURGOS,** con Cédula de Identidad N° **1.406.144,** domiciliada en Montevideo N° 1630 c/ Roma de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante **LA CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.

Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N° 076-15 suscripto en fecha 20/11/2015, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas, Art. 62 de la Ley N° 2.051/03, tiene por objeto modificar las Cláusulas del Contrato según Resolución N° 1300 de fecha 24/06/2016.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Quedando establecido de la siguiente manera:

Lote 4 – Asentamientos 7 de Diciembre, Santa Isabel y San Gerónimo – Dptos. Caazapá e Itapúa.

Asentamientos	Días Compensables desde el 18/02/2016 al 17/04/2016	Vigencia del Contrato	Nuevo Plazo de Ejecución	Vigencia de Pólizas
7 de Diciembre	40 días	Hasta la entrega total de las obras contratadas, efectivizadas mediante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, o en su caso, por rescisión dispuesta en el cumplimiento de los términos fijados sobre el particular en las cláusulas pertinentes, con la legislación que regula la materia.	**28/08/2016**	Actualmente las Pólizas tienen fecha de vencimiento. Accidentes Personales: 01/07/2016 Construcción de Edif: 01/07/2016 Ejecución de Contrato: 17/07/2016 Garantía de Anticipo: 24/07/2016. Las pólizas recién citadas deberán actualizar su vigencia hasta el 28/02/2017 en el plazo de 48 horas desde la suscripción del presente convenio. Posteriormente, en caso que de no culminar sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la empresa contratista renovará todas sus pólizas en un plazo administrativo de 60 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna. Constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión del contrato.
Santa Isabel				
San Gerónimo				

Queda entendido y convenido entre las partes, permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N° 076-15 suscripto entre los contratantes en fecha 20/11/2015, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ABOG. DIEGO MARTINEZ BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA APLICADA S.A.

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT